



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
22 DE ABRIL DE 2016**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 22 de abril de 2016, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 9:10 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**Primero.** - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2016.

**Segundo.**- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencias de obras.

**Tercero.**- Aprobación, si procede, de los proyectos elaborados por los servicios técnicos de la Excm. Diputación de Sevilla para el "Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016".

**Cuarto.**-Aprobación, si procede, de las Ayudas de Atención a Necesidades Sociales.

**Quinto.**- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

**Sexto.**- Delegaciones de Alcaldía.

**Séptimo.**- Ruegos y preguntas.

---

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2016.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencias de obras.**

**2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 756-16) DE D. DAVID BRAVO MONTES**

Se da cuenta del escrito presentado por D. David Bravo Montes, de fecha 31 de marzo de 2016 solicitando licencia urbanística para la instalación de un toldo en la puerta de su negocio de venta de chuces en Calle Juan Carlos I, 6 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 7 de abril de 2016, manifestando que las obras consisten en la instalación de un toldo y que cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. David Bravo Montes, de fecha 31 de marzo de 2016 solicitando licencia



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

urbanística para la instalación de un toldo en la puerta de su negocio de venta de chuches en Calle Juan Carlos I, 6 de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en el plazo máximo de 5 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 868-16) DE D. JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZÁLEZ**

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio González González, de fecha 12 de abril de 2016 solicitando licencia urbanística para acondicionamiento en la planta alta de vivienda para almacén trastero de 24 m2. en Calle Príncipe Felipe, 2-A de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 14 de abril de 2016, manifestando que las obras consisten en obra de acondicionamiento en planta alta de vivienda para almacén trastero de 24 m2. y que cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. José Antonio González González, de fecha 12 de abril de 2016 solicitando licencia urbanística para acondicionamiento en la planta alta de vivienda para almacén trastero de 24 m2. en Calle Príncipe Felipe, 2-A, de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en el plazo máximo de 5 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

## **2.3. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 615-16) DE D. EVARISTO ARIAS BECERRA**



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

Se da cuenta del escrito presentado por D. Evaristo Arias Becerra, de fecha 11 de marzo de 2016 solicitando licencia urbanística para la construcción de vivienda ocasional en finca Cuesta los Cabrerros Polígono 4 Parcela 4 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 31 de marzo de 2016, manifestando que las obras consisten en la construcción de vivienda ocasional y que cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Evaristo Arias Becerra, de fecha 11 de marzo de 2016 solicitando licencia urbanística para la construcción de vivienda ocasional en finca Cuesta los Cabrerros Polígono 4 Parcela 4 de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en el plazo máximo de 5 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 616-16) DE D. RAFAEL ROPERO BOLIVAR**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Rafael ropero Bolívar, de fecha 11 de marzo de 2016 solicitando licencia urbanística para la construcción de vivienda ocasional y almacén de aperos en fincas La Zaureña y el Tobalejo Polígono 2 Parcela 12 y de Polígono 4 Parcela 5 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 31 de marzo de 2016, manifestando que las obras consisten en la construcción de vivienda ocasional y almacén de aperos y que cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Rafael Roperro Bolívar, de fecha 11 de marzo de 2016 solicitando licencia urbanística para la construcción de vivienda ocasional y almacén de aperos en fincas La Zaureña y el



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

Tobalejo Polígono 2 Parcela 12 y de Polígono 4 Parcela 5 de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en el plazo máximo de 5 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**TERCERO.- Aprobación, si procede, de los proyectos elaborados por los servicios técnicos de la Excm. Diputación de Sevilla para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016”.**

Se da cuenta de los Proyectos redactados por el Servicio Técnico de la Diputación Provincial de Sevilla para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016”.

Vistos los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal, de fechas 14 y 21 de abril de 2016.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención, de fecha 22 de abril de 2016.

Examinados los Proyectos y la documentación que le acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los siguientes Proyectos para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016”:

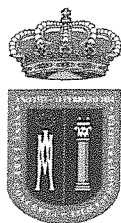
- Reurbanización Calle León XIII. 1ª Fase.
- Construcción de nichos mortuorios y mejoras en el Cementerio Municipal.
- Mantenimiento, pintura y eliminación de barreras arquitectónica en edificios municipales.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

**CUARTO.- Aprobación, si procede, de las Ayudas de Atención a Necesidades Sociales.**

**4.1. Prórroga Ayuda Social Expediente Nº 01/2016.**

Visto el informe elaborado por los Servicios Sociales Municipales, de fecha 7 de Abril de 2016,, en relación con la solicitud de ayudas para atención de necesidades sociales presentadas ante este Ayuntamiento y en base a la Ordenanza Reguladora de dichas ayudas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**Primero.** Aprobar prórroga del expediente de Servicios Sociales 01/2016: Conceder al usuario por parte del Ayuntamiento, ayuda de emergencia social por importe de 50'00 € quincenales de alimentos en especie, durante un periodo de dos meses.

**Segundo.** Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal, a fin de que dé cumplimiento de lo acordado.

**Tercero.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**QUINTO.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento**

**5.1.- APROBACIÓN LISTADO FACTURAS**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

Fecha	Proveedor	Nº Factura	Importe	
23/03/2016	David ávila Monteagudo	A02/2016	565,31 €	
31/03/2016	Manuel Jesús Ríos Carballido	16/284	1.001,85 €	
31/03/2016	Serunión, S.A.U	3120280390	5.882,25 €	Residenci
06/04/2016	José Manuel Galán Castillejo	006/016	1.161,30 €	
11/04/2016	Francisco Ponce Contreras	12	726,00 €	Escuel; Fútbo
14/04/2016	Jaime Ríos Invernón	702	1.189,43 €	
15/04/2016	Restmetalia, S.L	2016011	692,12 €	Supera II
18/04/2016	Araf 2012, S.L	A16000050	573,24 €	PFOEA 201



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

18/04/2016	Hermanos Benítez, S.L	21/16	2.651,96 €	PFOEA 2016
20/04/2016	Manuel Rodríguez Oliver	54-16	1.109,62 €	
22/04/2016	Jaime Ríos Invernón	704	1.480,50 €	Supera II

**Segundo.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

#### **QUINTO.- Delegaciones de Alcaldía.**

**5.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DEL PFOEA 2016 A D. MIGUEL ÁNGEL DESCALZO REYMUNDO.**

Vistos los proyectos técnicos; "Reurbanización Calle León XIII. 1ª Fase", "Construcción de nichos mortuorios y mejoras en el Cementerio Municipal" y "Mantenimiento, pintura y eliminación de barreras arquitectónica en edificios municipales", redactados por el Servicio Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas en el "Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016", la Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a dicho proyecto, al Sr. Arquitecto Municipal Don Miguel Ángel Descalzo Reymundo con D.N.I. 30.056.541-A.

#### **SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 9:45 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.